



Asamblea General

Distr. limitada
18 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 25 b) del programa

Actividades operacionales para el desarrollo:

Cooperación Sur-Sur

Argelia*: proyecto de resolución

Cooperación Sur-Sur

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009, en la que hizo suyo el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur¹,

Recordando sus resoluciones 33/134, de 19 de diciembre de 1978, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 60/212, de 22 de diciembre de 2005, 62/209, de 19 de diciembre de 2007, 63/233, de 19 de diciembre de 2008, 64/1, de 6 de octubre de 2009, 64/221, de 21 de diciembre de 2009, 66/219, de 22 de diciembre de 2011 y otras resoluciones relativas a la cooperación Sur-Sur,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur²;

2. *Toma nota también* del informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur correspondiente a su 17º período de sesiones³ y hace suyas las decisiones que figuran en él⁴;

3. *Alienta* a todas las organizaciones, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y a las comisiones regionales a que adopten medidas concretas para incorporar de manera efectiva el apoyo a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular en sus políticas y su labor ordinaria de programación, y, en este contexto, pide a esas organizaciones y a la Oficina de las

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 64/222, anexo.

² A/67/208.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/67/39)*.

⁴ *Ibid.*, cap. I.



Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur que aprovechen las respectivas capacidades institucionales y técnicas;

4. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur a que intensifique sus esfuerzos para movilizar recursos adicionales a fin de responder al aumento de las solicitudes que presentan los Estados Miembros con objeto de obtener financiación para iniciativas Sur-Sur, especialmente a aquellas formuladas para solucionar problemas comunes con el objetivo de beneficiar a un gran número de países, y en este sentido, alienta a todos los países en condiciones de hacerlo a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y al Fondo Fiduciario Pérez Guerrero para la Cooperación Sur-Sur;

5. *Decide* celebrar el 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur del 19 al 23 de mayo de 2014, después de una reunión de organización que tendrá lugar el 3 de mayo de 2014 para elegir al Presidente de la Mesa del 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el subtema titulado “Cooperación Sur-Sur”, y solicita al Secretario General que, en el período de sesiones le presente un informe exhaustivo sobre el estado de la cooperación Sur-Sur.
